



Este es el manuscrito.

SEALLO QVARTO . VEIN-
TE MARAVEDIS , AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA.

Alto Maior q. mas p. todos; Todo lo qual como a
Contecido despues de la R^c.-executoria, es 2100 y bue
na C^rolumbre radicada, por otro Recetorio de
los van Superior, y el durante debe permane
cer, como ha permanecido hasta aora, y hasta
esta orden de otra Superioridad, donde se hiz
esta limitada recerba a los S^r. Comun^{xx} quero
se puede interpretar mejor, que lo a costumbre,
en Cuios 2100, parrion, bel quari, se debe star y ma
nutenes Con recerba de los recursos pertenecientes
al dho S^r. Comun^{xx} p. arulce, o monobaa, Y atien
en el, y asi Cambiere al dñ. de 2m. y al del
Comun de este Pueblo la manutencion, y recam
paro; por tanto= Al dñ. Sup^r Se siawa Continuar
son otra nobedad por otra razon, y no dilatar el
2100 de los nombrados oficios, y sin perjuicio de los
pacheminencias de dho M^r p. en sus debidos re
cubos para semejante nobedad tan substanziay
en el dia de estas elecciones, q^r como es ^{lo q} q^r para
tan Comun^{xx}, Cotas, y donas, q^r protectas sea necesaria
y p. ello & -

Otro si aunq^r por la clausula de los 2100 dñ.